

**CONSTANCIA:** El término concedido a Seguros del Estado S.A. para contestar, corrió del 29 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023. Presentó escrito y anexos.

Inhábiles: 3, 4, 8, 10, 11, 17 y 18 de diciembre de 2022, vacaciones colectivas del 19 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023, 14, 15, 21 y 22 de enero de 2023.

No corrieron términos los días 16, 17 y 18 de enero de 2023 por el cierre extraordinario del Despacho, el cual fue autorizado mediante el Acuerdo No. CSJRIA23-17 del 13 de enero de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura, con el fin de realizar la revisión de los expedientes digitalizados (2014-2022) entregados por la Empresa de Digitalización el 15 de diciembre de 2022.

Pereira, 8 de febrero de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

**Pereira, Risaralda, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

Conforme con la constancia secretarial que antecede, téngase por oportuna, la contestación realizada por Seguros del Estado S.A.

Se reconoce personería a la abogada Natalia Botero Zapata para actuar en representación de la aseguradora, en los términos del poder conferido.

Conforme a los arts. 110 y 370 ib., a las excepciones de mérito propuestas por la entidad llamada, respecto al llamamiento en garantía propuesto por el Dr. García Palacio, déseles el traslado que corresponde.

Notifíquese,

**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Jueza.

E

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1a7eb6d9ef5e76159eb4cf71ae505f9bbb12b0ed96bbef9d826c1feea6941c**

Documento generado en 08/02/2023 03:28:49 PM

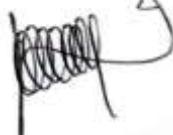
**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 018 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 09 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario